

REGLAS LOCALES CLUB DE GOLF POLLENÇA III PRUEBA CIRCUITO INICIACIÓN FBG 2024

Además de las <u>RL de la FBG</u>, son de aplicación las siguientes **Reglas Locales**:

1.- Fuera de límites (Regla 2.1)

Los límites del campo están definidos por líneas de pintura y estacas blancas, vallas metálicas y muros de piedra, prevaleciendo por este orden.

A la derecha de los hoyos 3 y 9 el Área de Penalización roja termina en la valla o el muro de F.L.

2.- Áreas de Penalización.

El cauce de agua que transcurre por la derecha en el hoyo 9, se considera Área de Penalización Roja. Alivio por Regla 17.1

3.- WASTE BÚNKER o WASTE ÁREA RL Modelo C-2.1

Zonas de arena consideradas como parte del Área General. Carecen de la consideración de búnker. Son las siguientes:

Hoyo 2: A la izquierda, junto a la calle del hoyo 9.

Hoyo 3: A la izquierda antes del "dogleg".

Hoyo 5: A la izquierda de la calle.

Hoyo 6: A la derecha, antes del búnker de green.

Hoyo 9: A la derecha y a la izquierda (compartida con el 2) de la calle.

4.- PROCEDIMIENTOS DE ALIVIO ESPECIALES

Zona de Dropaje RLM E-1.2: Se ha establecido una Zona de Dropaje para las bolas que reposen en el Terreno en Reparación antes de green.

Colocación de Bola: Procedimientos del Comité: Regla Local Modelo E-3: 20 cm.

5.- Condiciones anormales del campo y Objetos Integrantes (Regla 16)

Obstrucciones inamovibles: Tienen tal consideración todos los caminos y senderos del campo, excepto los primeros metros (180 aprox.) a la derecha del hoyo 7, a partir de 150 metros del green si se considera obstrucción inamovible, se ha pintado el lugar inicial. RL Modelo F-17

Nota: Todas las Reglas y Regla Local Modelo citadas llevan un link asociado, que remite al texto completo de las mismas.

Teléfono de asistencia: 635491045